

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

CONCLUYE la relacion de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, y que tienen su vencimiento en el mes de la fecha (1).

PUEBLOS.—Mes de Marzo de 1877.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESETAS CTS
D. Pedro Alonso y Alonso	Campo-Real	Tierra de 2 fanegas 6 celemines	Campo-Real	27	Clero	106'25
Juan Guerra	"	Id. de 2 celemines	"	"	"	10
Pablo Vidaola	Pezuela de las Torres	Id. de 11 fanegas	Pozuela de las Torres	"	"	37'50
Lucas Cubas	Valdaracete	Id. de 12 fanegas	Valdaracete	28	"	81'25
Mariano Sevillano	Barajas	Id. de 4 fanegas	Barajas	"	"	52'13
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	17'63
Santiago Alvarez	Moraleja	Id. de 9 fanegas un celemin.	Moraleja	"	"	46'75
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines	"	7	"	31'25
Nicolás Loscos	Torres	Id. de 4 fanegas 9 celemines	"	"	"	102'63
Agapito Barrio	Navalcarnero	Id. de 4 fanegas	Torres	12	"	41'75
Juan Pereda Herranz	Campoalbillo	Id. de 7 fanegas 9 celemines	Navalcarnero	14	"	225
Saturnino Mingo	Leganés	Casa	Campoalbillo	"	"	4'38
Juan Lopez Soldado	Torres	Tierra de 3 fanegas 4 celemines	Leganés	16	"	26'25
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	Torres	"	"	27'50
"	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	62'50
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	39'63
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	4'88
"	"	Id. de 9 fanegas 6 celemines	"	"	"	31'88
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	23'25
Rufino Gonzalez	Los Hueros	Id. de 4 fanegas 6 celemines	"	"	"	16'50
"	"	Id. de 6 celemines	"	20	"	7'13
Juan Márcos	Móstoles	Id. de 20 fanegas	Móstoles	22	"	15
Casimiro Reyes	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	14'13
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines	"	"	"	8'75
Manuel Cuerva	Humanes	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Humanes	"	"	6'50
Matías Pablos	Moraleja	Id. de una fanega 3 celemines	Moraleja	"	"	7'75
Meliton Sanz	Fuenlabrada	Id. de 2 fanegas	Alcorcon	"	"	9'50
Pío Bayo	Meco	Id. de 5 fanegas	Meco	30	"	13'13
Gregorio Escolar y Martin	Fuenlabrada	Id. de 5 fanegas 11 celemines	Fuenlabrada	29	"	14'38
Manuel Gomez	Valverde	Id. de 10 fanegas	Valverde	12	"	18'50
Francisco Illescas	Pinto	Solar	Pinto	16	"	12'63
Isidoro Castaño	Valdemoro	Casa	Valdemoro	18	"	12'50
Amós Alvarez	S. Martin de Valdeiglesias	Tierra de 8 celemines	San Martin	20	"	11'25
Gabino Muñoz	Fuenlabrada	"	Fuenlabrada	21	"	2'81
Basilio Vicente	Loeches	Id. de una fanega 3 celemines	Loeches	30	"	7'50
Agapito Diaz Domingo	Buitrago	Casa	Buitrago	11	"	15
Félix Lucas Perez	Navalcarnero	Tierra de 3 fanegas 6 celemines	Navalcarnero	7	"	7'50
Nicolás Navarro Ariega	"	Id. de 8 fanegas	"	"	"	62'50
"	"	Id. de una fanega 3 celemines	"	"	"	3'13
Antonio Valsalobre	Torres	Id. de una fanega 8 celemines	Torres	18	"	43'88
"	"	Id. de 9 celemines	"	23	"	50'88
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	50'25
"	"	Id. de 2 celemines	"	"	"	9
"	"	Id. de 8 celemines	"	"	"	17'63
Hemigio Gallego	Fuencarral	Id. de una fanega 8 celemines	Fuencarral	6	"	21'25
Segundo Jara	Móstoles	Edificio	Móstoles	7	"	382'50
Clemente Gutierrez	Ribatejada	Tierra de 5 fanegas 3 celemines	Ribatejada	27	"	15
Remigio Escarcha	"	Id. de 10 celemines	"	"	"	3'10

(1) Véanse los números 59, 61, 62, 63 y 65 del BOLETIN.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESETAS CS.
D. Aniceto Moreno	Ribatejada	Tierra de 5 fanegas 3 celemines.	Ribatejada	24	Clero.	15
Clemente Gutierrez	"	Id. de 7 fanegas 6 celemines.	"	27	"	20'75
"	"	Id. de 2 fanegas 9 celemines	"	"	"	12'50
Francisco Santos Moreno	Loeches	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	Loeches	22	"	15
"	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	"	3'50
"	"	Id. de una fanega 8 celemines	"	"	"	6'25
Juan Martín Muñoz	Aravaca	Id. de 10 celemines	Aravaca	8	"	38'50
José María Durán	Leganés	Id. de una fanega	Leganés	10	"	5'15
"	"	Id. de 9 fanegas 3 celemines.	"	"	"	650'25
Victorio Rico	Chapinería	Id. de 13 fanegas 6 celemines.	Chapinería	11	"	260'50
Félix Alonso	Loeches	Id. de una fanega 8 celemines.	Loeches	24	"	15
Gregorio Escolar	Fuenlabrada	Id. de 3 fanegas 4 celemines	Fuenlabrada	"	"	31'25
Santiago García	Arganda	Id. de una fanega	Arganda	17	"	50'05
"	"	Id. de 2 fanegas.	"	"	"	105'25
Antonio García Sanchez	"	"	"	"	"	105'55
Gregorio García Galindo	Lozoya	Casa.	Lozoya	19	"	25'05
Victorio Ventura	Fresnedillas	Tierra de una fanega 4 celemines.	Fresnedillas	9	"	25'15
Anselmo Brea	Villarejo	Id. de 8 fanegas 4 celemines.	Villarejo	13	"	16'50
"	"	Id. de 5 fanegas un celemin.	"	17	"	76'50
Nicolás Segovia	Chinchon	Id. de 8 fanegas	Morata de Tajuña	"	"	178'10
Benigno Barrera	Colmenar Viejo	Id. de 100 fanegas	Guadalix	20	Propios.	15'08
Rafael Carrascosa	Titulcia	Id. de 2 fanegas	Chinchon	27	"	125
Eusebio Crespo	Moraleja	Id. de 3 fanegas 5 celemines.	Moraleja	3	"	30
Eusebio Márquez	"	Id. de 4 fanegas 10 celemines.	"	"	"	73'50
Eugenio Cobeña	Colmenar Viejo	Id. de 63 fanegas 6 celemines.	Colmenar Viejo	9	"	225'75
"	"	Id. de 43 fanegas un celemin.	"	"	"	90
Benigno Barrera	"	Id. de 21 fanegas 5 celemines	"	"	"	75'75
Manuel Montero	Majadahonda	Id. de 5 fanegas 10 celemines.	Majadahonda	"	"	65
Agustín de Rosas	"	Id. de 2 fanegas 9 celemines.	"	"	"	20
José María Durán	Leganés	Id. de 4 fanegas	Leganés	10	"	6
"	"	"	"	"	"	160
"	"	"	"	"	"	160'50
"	"	"	"	"	"	191'50
Vicente Reviejo Blandin	Fresnedillas	Id. de 9 celemines.	"	"	"	140
Vicente Ventura y Ventura	"	Id. de una fanega.	Fresnedillas	13	"	54'50
Nicasio Domingo	"	Casa	"	"	"	125'50
Eladio Peña	Villarejo	Tierra de 8 fanegas 3 celemines.	Villarejo	17	"	49'20
Romualdo Hernandez	Aldea del Fresno	Id. de 4 fanegas.	Aldea del Fresno	4	Patrimonio.	18'50
Andrés García y Negro	Villamanta	Id. de 9 fanegas 9 celemines.	Villamanta	19	"	44
Julio Martínez	San Fernando	Casa.	San Fernando	6	"	547'50
Miguel Cardaña	Aranjuez	Tierra de 15 fanegas 5 celemines.	Aranjuez	5	"	3.000'10
Valentin Perez y Lopez	Navalcarnero	Id. de una fanega 9 celemines	Navalcarnero	4	Beneficencia.	28'50
Pedro Calzado Santibañez	Extremera	Id. de 6 celemines	Extremera	9	"	25'20
Juan Antonio Rosado	Alcalá	Id. de 5 fanegas 3 celemines	Alcalá	17	"	120'10
Doña Eduvigis Almestre	"	Id. de 4 fanegas 3 celemines	"	"	"	38'50
D. Joaquin Alcalde	"	Id. de 3 fanegas 2 celemines.	"	21	"	170
Jesús Alonso Gonzalez	"	Id. de 8 fanegas 7 celemines.	"	"	"	180'50
"	"	Id. de 5 fanegas 11 celemines	"	30	"	50'80
"	"	Id. de 8 fanegas un celemin.	"	"	"	76'90
"	"	Id. de 11 fanegas 2 celemines	"	"	"	30'70
Alvaro Lamberle	Redueña	Casa.	Redueña	8	Estado.	39'25
Bartolomé Encinas	Colmenar de Oreja	Tierra de una fanega 3 celemines.	Colmenar	9	"	50
Angel Ramos	Fuente el Saz	Id. de una fanega 7 celemines	Fuente el Saz	11	"	9'40
José Jerónimo Moreno	Alcalá de Henares	Id. de 9 fanegas 9 celemines.	Alcalá	13	"	36'25
Jesús Alonso	"	Id. de 6 fanegas	"	22	"	144'38
"	"	Id. de 5 fanegas 6 celemines.	"	"	"	115'63
Juan Antonio Molina	"	Id. de 9 fanegas	"	27	"	84'13
"	"	Id. de 3 fanegas 9 celemines.	"	"	"	6'38
Mariano García Santos	Navalcarnero	Id. de 8 fanegas.	Villamanta	13	"	18'25
Valentin Bravo	Ribatejada	Id. de 2 fanegas 9 celemines.	Ribatejada	17	"	6'80
Remigio Escarcha	"	Id. de 3 fanegas 3 celemines	"	"	"	9'25
Cándido Domingo	Villarejo de Salvanés	Id. de 3 fanegas 2 celemines	Villarejo	19	"	60'05
"	"	Id. de 8 fanegas	"	"	"	35'55
Victorio de la Riva	Valdeavero	Id. de 12 fanegas 8 celemines.	Valdeavero	3	Instruccion púb.	25
Hilario de la Riva	Alcalá	Id. de 6 fanegas 2 celemines.	Valdeavero	3	"	87'63
Alfonso Lopez	"	Id. de 6 fanegas.	"	4	"	50
"	"	Id. de 5 fanegas	"	"	"	152'50
Jacinto Alcobendas	"	Id. de 9 celemines	"	6	"	15
Manuel Rubio	Valdeavero	Id. de 6 celemines	"	"	"	12'50
Victorio Arribas	Canillejas	Id. de 12 fanegas 9 celemines	"	11	"	250
Santos Mora	Valdeavero	Id. de 6 fanegas 6 celemines.	"	18	"	62'50
Hilario Sanz	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	16'88
"	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines	"	"	"	28'25
"	"	Id. de 7 fanegas	"	"	"	33'88
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	15'63
"	"	Id. de 2 fanegas un celemin.	"	"	"	4'63
Francisco Paniego	"	Id. de 3 fanegas 4 celemines.	"	21	"	6'63
"	"	Id. de 12 fanegas 6 celemines.	"	"	"	100
Salvador Merino Porras	"	Id. de una fanega	"	20	"	12'63
"	"	"	"	"	"	6'38
Cirilo Martínez	"	Id. de 4 celemines	"	21	"	7'75
"	"	Id. de 8 fanegas 2 celemines.	"	"	"	187'56
Francisco Paniego	"	Id. de 9 fanegas.	"	"	"	11'27
"	"	Id. de 8 fanegas 6 celemines.	"	"	"	62'51
Pedro Garrido	"	Id. de 19 fanegas.	"	24	"	62'88
"	"	Id. de una fanega 3 celemines.	"	"	"	43'75
Salvador Merino	"	Id. de 7 fanegas	"	28	"	5'48
Antonio Gonzalez	Móstoles	Id. de 5 fanegas.	Móstoles	17	"	7'03

Madrid 28 de Febrero de 1877.—El Jefe económico, Agustín Genon.

D. Saturnino Saez, Juez municipal de la Villa de Navalagamella.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, e correspondientes al año económico de 1875 á 1876 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 28 del mes de la fecha del año actual, á la hora de las doce de la ma-

ñana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depósito que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETÍN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, reca-gos y costas del apremio, son de su cuenta los de organiza-

miento de escrituras, y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de órden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresa:

Número 13 de órden. D. Mariano Elvira.—Tierra en la Boba, de cuatro fanegas de

primera: linda Saliente D. Francisco Blake; Mediodía Romualdo Tejas; Poniente José Pacio, y Norte el mismo; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 52. D. Vicente Hernandez.—Tierra al Llano de la Mesa, de una fanega y tres celemines de segunda y una fanega y cinco celemines de tercera: linda Saliente Ruperto Serrano; Mediodía el mismo; Poniente Mariano Serrano, y Norte Guillermo Ortiz de Rivera; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 57. D. Celestino Herranz.—Tierra en el Resquillo, de cuatro fanegas de primera, que linda por todos los aires con el Vudinal; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 91. D. Cipriano Plaza.—Herren en

los Nogales, de dos celemines de tercera: linda Saliente Gabino Ventura; Mediodía calleja de los Degollados; Poniente Nicanor Rubio, y Norte el mismo Gabino Ventura; capitalizado en 16 pesetas 66 céntimos.

Núm. 105. D. Andrés Perez.—Casa en la calle de Nápoles, núm. 14: linda derecha entrando huerta del mismo; frente y espaldas calle pública; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 114. D. Casimiro Rubio.—Prado en Boca la Dehesa, de 12 fanegas de primera: linda Saliente dehesa de D. Antonio Cañaberas; Mediodía la misma; Poniente herederos de Carlos de la Fuente; y Norte el camino de Navalabonda; capitalizado en 3.000 pesetas.

Núm. 131. D. Nicolás Ventura.—Tierra en el Mesto, de cinco fanegas y cuatro celemines de segunda: linda Saliente Prado Barba; Mediodía Francisco Plaza; Poniente la Cañada, y Norte Francisco Plaza; capitalizada en 883 pesetas 33 céntimos.

Núm. 135. D. Lorenzo Ventura.—Mitad del Prado del Coto, de una fanega de segunda: linda Saliente Lino Plaza; Mediodía Vallejo de las Pilillas; Poniente baden de id., y Norte Victor Herrero; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 154. D. Mariano Batanero.—Tierra en la Macavalla, de tres fanegas de segunda: linda Saliente camino de la Casa Rusta; Mediodía arroyo de los Recueros; Poniente dicho arroyo, y Norte Estéban Casado; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 156. D. Victoriano Baonza.—Tierra en el lote 9.º Vallejo de Guituero, de dos fanegas y ocho celemines de tercera: linda por los cuatro vientos lotes números 8.º y 10; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 161. D. Eugenio Baltasar.—Tierra en la era de Pedro Pascual, de cuatro fanegas de segunda: linda S. herren de Rufina Elvira; y por los demás aires con terrenos concejiles; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 165. D. Galo Baltasar.—Tierra al lote 1.º en Laucha Juanete, de dos fanegas y ocho celemines de tercera: linda S. Julian Baltasar; M. el río; P. Mariano Saez, y N. Juan Frutos; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 167. D. Bonifacio Cobo.—Tierra cercada en la Mesa, de una fanega de primera y ocho celemines de segunda: linda S. camino del Salobral; M. Cecilio de la Cruz; P. Pedro Hidalgo, y N. herederos de Carlos de la Fuente; capitalizada en 358 pesetas 33 céntimos.

Núm. 174. D. Galo Cabiello.—Prado á pastos en las Cuestas, de una fanega de primera y una fanega y ocho celemines de tercera: linda Saliente con Dehesa boyal; M. Felipe Cobiello; P. Josefa Cobiello, y N. herederos de Carlos de la Fuente; capitalizado en 1.516 pesetas 66 céntimos.

Núm. 175. Doña Josefa Cobiello.—Tierra en lote 9.º en Vallejo Guituero, de dos fanegas y ocho celemines de tercera: linda S. y M. lote 10; P. y N. lote núm. 8; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 185. D. Santiago de Cáceres.—Tierra en Fontanillas, de dos fanegas y seis celemines de segunda y tres fanegas de tercera: linda S. Valentin Serrano (menor); M. el mismo; P. y N. calleja de Fontanillas; capitalizada en 716 pesetas 66 céntimos.

Núm. 200. D. Santiago Fernandez.—Tierra en el Peral, de cuatro fanegas de segunda: linda S. camino de Perales; M. Mariano Moreno; P. Eustaquio Serrano, y N. herederos de Julian Blasco; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 201. D. Enrique Fernandez.—Media casa en la calle de Nápoles, núm. 7: linda derecha entrando Castor Serrano, espaldas á izquierda herederos de José Gil, y frente dicha calle; capitalizada en 93 pesetas 75 céntimos.

Núm. 211. D. Eusebio Garcia.—Casa-solar en la calle de Nápoles: linda derecha entrando y por los demás aires con calle pública; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 231. D. Enrique Hidalgo.—Casa calle de la Parra, núm. 1: linda derecha entrando calle pública; por la espalda pajar de Estanislao Gonzalez; izquierda corral de Francisco Casado, y frente dicha calle; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 234. D. Francisco Hernandez.—Tierra en la Mondonga, de una fanega y siete celemines de tercera: linda Saliente Mariano Granizo; Mediodía Felipa Cobedo; Poniente camino del Majolon, y Norte Mariano Granizo; capitalizada en 158 pesetas 33 céntimos.

Núm. 237. D. Manuel Hidalgo.—Tierra al lote 14 y sitio de la Tejonera, de dos fanegas y ocho celemines de tercera: linda Saliente, Mediodía y Poniente Dehesa boyal, y Norte lote 13; capitalizada en 236 pesetas 66 céntimos.

Núm. 246. D. Mariano Moreno.—Tierra en el Venoso, con un pino, de una fanega y 10 celemines de tercera: linda Saliente herederos de Eugenio Baltasar; Mediodía Vallejo de la Era del Cano; Poniente Enrique Hidal-

go, y Norte Galo Baltasar; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 258. D. Gaspar Quintas.—Herren llamado de Montaña, de seis celemines de tercera: linda Saliente Mariano Serrano; Mediodía y Poniente calleja de Montaña, y Norte camino de Colmenar; capitalizado en 50 pesetas.

Núm. 275. Doña Cándida Serrano (menor).—Cercado en los Guijos, de siete celemines de segunda: linda Saliente herederos de Carlos de la Fuente; Mediodía Antero Serrano; Poniente el mismo, y Norte con Petra Saez; capitalizado en 100 pesetas.

Núm. 283. D. Eusebio Serrano.—Un pajar en las eras: linda Saliente y Mediodía calle pública; Poniente y Norte herederos de Galo Cobedo; capitalizado en 250 pesetas.

Núm. 284. D. Ruperto Sanchez.—Tierra en el lote núm. 12, en las Tejoneras, de tres fanegas y ocho celemines de tercera: linda al Saliente y Mediodía lote núm. 13; Poniente y Norte lote núm. 11; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 291. D. Marcelo Saez.—Tierra en el lote 14, al sitio de las Tejoneras, de dos fanegas y ocho celemines de tercera, que linda Saliente, Mediodía y Poniente Dehesa boyal, y Norte lote 13; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 292. D. Mariano Saez.—Tierra al lote núm. 8, en Lancha Grande, de dos fanegas y ocho celemines de tercera: linda Saliente Galo Baltasar; Mediodía Antofin de la Fuente; Poniente Juliana Chocano, y Norte Juan Frutos; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 293. D. Policarpo Saez.—Tierra en el lote núm. 4, al Molino Serrano, de dos fanegas y ocho celemines de tercera: linda Saliente y Mediodía Santiago Saez; Poniente y Norte con el lote 5.º; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 294. Doña Ruperta Saez.—Tierra en el lote 14 y sitio de las Tejoneras, de tres fanegas y ocho celemines de tercera: linda Saliente, Mediodía y Poniente la Dehesa boyal, y Norte con el lote núm. 13; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 299. D. Saturnino Saez.—Tierra en el lote 14 y sitio de las Tejoneras, de tres fanegas y ocho celemines de tercera: linda Saliente, Mediodía y Poniente la Dehesa boyal, y Norte lote núm. 13; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 300. D. Tomás Saez.—Tierra en el lote 7.º en el arroyo de los Majuelos, de dos fanegas y ocho celemines de tercera: linda Saliente y Mediodía lote 8.º; Poniente y Norte lote 6.º; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 301. D. Valentin Sanchez.—Tierra en Santibañez, de tres fanegas de tercera: linda Saliente Abdon Rodriguez; Mediodía herederos de Basilio Serrano; Poniente camino de la Pache, y Norte Pio Gonzalez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 302. D. Valeriano Serrano.—Casa y pajar en la calle de las Parras, núm. 24: linda derecha entrando Ramon Rocas; espaldas y frente calle pública, y por la izquierda Gregorio Sanchez; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 318. D. Dionisio Ventura.—Una tierra en el lote 7.º al sitio de los Majuelos, de dos fanegas y ocho celemines de tercera: linda Saliente y Mediodía lote núm. 8.º; Poniente y Norte lote 6.º; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 319. D. Rafael Ventura.—Tierra en el lote 7.º al sitio de los Majuelos, de dos fanegas y ocho celemines de tercera: linda Saliente y Mediodía lote 8.º; Poniente y Norte lote 6.º; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 321. Doña Elena de la Runta.—Casa en la calle de San José, núm. 2: linda derecha entrando calle pública; por la izquierda herederos de Dionisio de la Fuente; por la espalda herederos de Basilio Serrano, y al frente dicha calle; capitalizada en 375 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta: todo con arreglo al artículo 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Navagamella 6 de Marzo de 1877.—El Juez municipal Saturnino Saez.—Por su mandado, el Comisionado, Pedro Aienza.

Administracion Central.

Tribunal de oposiciones

á las cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Barcelona y Vitoria.

Los opositores á las referidas cátedras D. Armádo Gonzalez Rua, D. Armando Miranda Palacios, D. Mariano Laita, Don Agustin Muste Sandoval, D. Ricardo Macías Picavea, D. José Callejon y Arme, D. Jerónimo Lorenzo Martin, D. Valentin Beato Fuentes, D. Manuel Correche y Ojeda, D. Marcial Martinez Aguirre, Don Vicente de la Torre Sequera, D. José Alfonso Cuevas, D. Julian Apraiz, D. Luis Delgado, D. German Salinas, D. Eloy Diaz Jimenez, D. Leoncio Cid y Harpon, D. Felipe de la Garza, D. Luis de Pazos, D. Benito Sanchez Martinez, D. Manuel Zabala, D. Dalmiro Fernandez Oliva, Don Federico Nogués, D. Jaime Beltran y Bros, D. Juan Quirós de los Rios, D. Rafael Melendo Gomez, D. Ignacio Lafarga, D. Alejandro Fraga, D. Francisco Jarvin, D. Modesto Fernandez Pereiro, Don Angel María Alvarez Cabeza de Vaca, D. Estéban Melon Ibarra, D. Juan Agustin Goya, D. Faustino Sancho Gil, Don Ignacio Alonso Martinez, D. Clemente Cortejon, D. José María Garcia Alvarez y D. Santos Pina se servirán presentarse el dia 4 de Abril próximo, á la una de su tarde, en el salon de grados de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central, para proceder al sorteo de las trincas, segun previene el art. 10 del reglamento de oposiciones vigentes; advirtiendo que los ocho últimos opositores deberán presentar ante el Tribunal la certificacion relativa á no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, por no haber justificado este requisito en sus respectivos expedientes.

Madrid 17 de Marzo de 1877.—El Presidente del Tribunal, Manuel Cañete.

Registro de la Propiedad de Madrid.

D. Fernando Rodriguez Pridall, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Jefe honorario de Administracion civil y Registrador de la Propiedad de esta capital.

Hago saber que por D. Manuel Carrasco y Aguado, de esta vecindad, casado y propietario, se ha acudido á esta oficina en solicitud que se libere la casa sita en esta capital y su calle del Soldado, número 21 moderno y 4 antiguo, de la manzana 309, que comprende 2.716 piés, y linda por la derecha entrando con otra de D. Antonio Adion; izquierda la de Doña Manuela Villar, y espaldas solar número 18 de la calle de San Bartolomé, y que adquirió de D. Cristóbal Carrasco, su padre, una mitad, y la otra mitad por compra á D. José María Martinez, segun escritura otorgada en esta villa á 31 de Enero de 1874 ante D. Manuel de las Heras, del censo que á continuacion se expresa:

Que los únicos gravámenes que contra si tiene el descrito inmueble, lo es únicamente el de que se trata de liberar, á saber: Un censo perpetuo de dos ducados y dos gallinas, sin expresar á favor de quién y sin que conste su imposicion, sino la referencia simple que de él se hace en la escritura de venta otorgada á favor de D. Cristóbal Carrasco en 27 de Abril

de 1822 ante el Escribano D. Anselmo Ordoñez.

Por tanto cito, llamo y emplazo por término de 90 dias á todos aquellos que se crean con derecho á oponerse á la liberacion del censo que se ha indicado, para que dentro de dicho plazo lo ejerciten ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta villa; apercibidos que de no verificarse tendrá por extinguido el censo y libre el inmueble de toda carga no inscrita é hipoteca legal en cuanto á tercero, pronunciándose sentencia de liberacion; advirtiendo que durante dicho período estará de manifiesto el expediente en este Registro. Asimismo cito, llamo y emplazo á D. Tomás Carrasco y Doña Brígida Picon, cuyo paradero se ignora, para que durante dicho plazo se presenten á oír las notificaciones que previene el párrafo 3.º de la regla 5.ª del art. 368 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid á 4 de Julio de 1874.—El Registrador, Fernando Rodriguez.

315—114

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Centro.

El Doctor D. José María Barnuevo, Licenciado en Administracion y Jefe honorario de Administracion civil, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por el presente cito y llamo á una mujer alta, delgada, que representa tener unos 44 años de edad, preñada ambulante del Rastro, cuyo nombre y domicilio se ignoran, y la que parece vendió del 6 al 9 de Diciembre último cierta cantidad de ropa blanca cortada en pedazos á una jóven sirvienta, á fin de que dentro del término de 10 dias se presente á prestar declaracion en causa criminal que en el mismo se instruye; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 12 de Marzo de 1877.—José María Barnuevo.—De su orden, Bartomé Uceda.

Congreso.

D. Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y corte.

Hago notorio que D. Antonio Garcia Miguez, del comercio de esta corte, se ha presentado en concurso voluntario de acreedores en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda; y en su virtud se ha mandado por providencia del dia de ayer convocar á junta general á todos los acreedores del concursado, para la audiencia del dia 7 de Abril próximo, á la una de su tarde, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, en conformidad á lo que dispone el art. 507 de la Ley de Enjuiciamiento civil; citándose previamente en persona á los acreedores cuyo domicilio es conocido, y por medio de los diarios oficiales de esta capital, con la prevencion de que concurran á la mencionada Junta con los títulos justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento de que no serán admitidos en ella caso contrario.

Dado en Madrid á 10 de Marzo de 1877.—Jacobó Recarey.—Por su mandado, Antolín Valdés.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se llama por el presente edicto y término de cinco dias á Doña Manuela Carrion, para que comparezca en dicho Juzgado á prestar una declaracion; bajo apercibimiento de tener por concluso el pleito que sigue contra D. Juan Sproman sobre reclamacion de un cofre con ropas, y salarios.

Madrid 5 de Marzo de 1877.—V.º B.º.—El Escribano, Justo Navarro.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, dictada á mi testimonio, por medio del presente edicto y término de 10 dias se llama á todas las personas que hubiesen impuesto cantidades en la casa que tuvo establecida Doña Soledad Cachon y Luis en la plaza de la Cebada, núm. 13, á fin de que dentro de dicho término comparezcan en la audiencia del expresado Juzgado á exhibir los resguardos que obren en su poder de las sumas que hayan impuesto, y para que manifiesten si quieren mostrarse ó no parte en la causa que contra dicha Doña Soledad me hallo instruyendo por tentativa de estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Marzo de 1877.—Joaquin de Quero.—Juan Joaquin Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el infrascrito actuario, se cita y llama por medio del presente á todas las personas que se crean con derecho á dos fardos y una caja que al parecer contienen paños, existentes hoy en el depósito judicial por orden del Tribunal Supremo de Justicia dada en el recurso de casacion interpuesto por D. Manuel Gaute y Pereda en pleito seguido con D. Juan Mosague y Creus, D. Antonio Goyina y Morato, Don Serafin Gumbert y Artigas, D. Francisco Cosp y compañía, D. Benito Buguiño y Llumayor, D. Jaime Goriña y Morato, D. Francisco Creus y Grobatorá, Don Joaquin Oller y Terradas y D. Joaquin Moure y Munt, á fin de que dentro del término de ocho dias comparezcan á nombrar depositario de dichos fardos y caja, pues que de orden superior se ha mandado desalojar el local donde se hallan; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá á su venta, consignándose su importe en la Caja general de Depósitos á disposicion de quien corresponda.

Madrid 6 de Marzo de 1877.—V.º B.º.—Joaquin de Quero.—El actuario, Pedro Sainz de Aja.

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital.

Por el presente segundo edicto se anuncia el fallecimiento intestado de la niña Doña Adela Gaspar y Klaes, ocurrido á la edad de cinco años en la ciudad de Bonn, Imperio prusiano, el dia 17 de Noviembre de 1875; y se cita y llama por última vez á las personas que se crean

con derecho á heredarla para que en el preciso término de 20 dias se personen á ejercerlo en este Juzgado, siendo la única persona que lo ha ejecutado su abuela materna Doña Adelaida Hayden; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid á 16 de Marzo de 1877.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Vivó. 318—38

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por el infrascrito Escribano, en autos ejecutivos seguidos por la Sociedad Banco Peninsular Hipotecario contra D. Francisco Puidullés sobre pago de cantidad, se sacan á pública subasta una máquina de vapor con su generador y demas utensilios, una prensa hidráulica para tirar tubos de plomo, dos calderas para fundir dicho metal, un juego de cilindros para la misma, un molde de placas y otros varios efectos, que se hallan de manifiesto en la fábrica de chocolates de Lopez Vazquez, calle de Caracas, Chamberí, bajo el tipo de 5.000 pesetas; habiéndose señalando para su remate el dia 27 de los corrientes, á la una de su tarde, en la sala-audiencia del Juzgado.

Madrid 16 de Marzo de 1877.—El Escribano, Esebío Cereceda. 316—44

Cádiz.—Santa Cruz.

D. Ramon de Sendra de la Cuesta, Secretario honorario de S. M., Jefe superior de Administracion civil, Caballero y Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Abogado de los Ilustres Colegios de Granada y Almería, Juez de primera instancia Decano y del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á los parientes y demas personas que por cualquier concepto competa derecho á heredar á D. José Chaparro y Rasitay y Doña Juana Chaparro y Pauguet, que fallecieron el primero en esta ciudad en 15 de Enero de 1858, y la segunda en Madrid el 1.º de Diciembre de 1859, ambos sin hacer disposicion alguna testamentaria, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de la presente en el B.º LETIN OFICIAL de esta provincia, se personen en este Juzgado por la Escribanía del infrascrito, por sí ó por persona competente autorizada, con los documentos en que funden su accion; pues de lo contrario las providencias que se dictasen les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 7 de Febrero de 1877.—Ramon de Sendra.—Alejandro de Gosists.—V.º B.º.—El actuario, Marrodan. 317—62

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Alpedrete.

Para formar el apéndice al amillaramiento de riqueza de esta localidad para el repartimiento de la contribucion correspondiente al año próximo venidero, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas en el término de 20 dias; advirtiéndoles que si no acompañan á aquellas los títulos de propiedad convenientemente registrados, no se hará ninguna alteracion.

Alpedrete 15 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Francisco Femenía.

Collado Villalba.

Para formar el apéndice al amillaramiento de riqueza para el repartimiento de la contribucion del año próximo venidero, se hace indispensable que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su propiedad presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de 20 dias, las correspondientes relaciones duplicadas; advirtiéndoles que han de acompañar los títulos debidamente registrados en el de la Propiedad del partido, sin cuyo requisito no se hará variacion alguna.

Collado Villalba 14 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Antonio Fajardo.

Carabanchel Alto.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de esta villa para la derrama de la contribucion territorial de 1877 á 78, se hace saber á los contribuyentes que hayan experimentado variacion en su riqueza presenten las oportunas relaciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el dia 15 del próximo mes de Abril, expresando los cuatro linderos de cada finca, acompañando el documento que acredite haber satisfecho á la Hacienda el impuesto de traslacion de dominio como está prevenido.

Sin lo cual, y transcurrido el término señalado, no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio que haya lugar.

Carabanchel Alto 15 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Francisco Santibañez.—El Secretario, Marcelino Durán.

El Escorial.

Debiendo formarse el apéndice de contribucion territorial para 1877 á 78, sin perjuicio de las disposiciones superiores, los señores contribuyentes de esta jurisdiccion que tengan alteracion en sus fincas presentarán relacion duplicada en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de un mes, á contar desde su publicacion.

Villa del Escorial 15 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Eustasio Pablos.

Real Sitio de El Pardo.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de este Sitio, base para la derrama de la contribucion territorial para 1877 á 78, se hace saber á los contribuyentes que hayan experimentado variacion en su riqueza presenten las oportunas relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 dias, contados desde la fecha de este anuncio, á las cuales acompañarán documento que acredite haber satisfecho á la Hacienda el impuesto sobre traslacion de dominio, sin lo cual y transcurrido el término señalado no se admitirá reclamacion alguna.

Real Sitio de El Pardo 12 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Leon Martin.

Sevilla la Nueva.

Por dimision del que la desempeña como interino, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta poblacion, dotada con el sueldo anual de 638 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas y arregladas á la ley al Presidente del Ayuntamiento por término de 30 dias, contados desde esta fecha.

Sevilla la Nueva 15 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Pedro Batanero.

Valverde.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de contribucion en el próximo año económico de 1877 á 1878, se hace preciso que todos cuantos hayan obtenido variacion en sus riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 1.º de Abril relaciones juradas; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valverde 15 de Marzo de 1877.—El Alcalde, P. A., Manuel Gomez.

Villanueva de Perales.

Para la formacion del apéndice al amillaramiento de esta villa que ha de servir de base al reparto de la contribucion territorial para el año económico de 1877 á 78, si otra cosa no se dispone por la Superioridad, los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán sus relaciones juradas de alta ó baja hasta el dia 15 del mes de Abril próximo.

Villanueva de Perales 14 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Romualdo Povedano.

Villaviciosa de Odon.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice del amillaramiento de riqueza pública de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del mismo del año económico 1877 á 78, se hace preciso que todos los contribuyentes y terratenientes que hayan experimentado altas ó bajas en su riqueza contributiva presenten relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de 15 dias, pues pasado el cual no serán oidas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villaviciosa de Odon á 15 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Leon Maurelo.

Villarejo de Salvanés.

Con el fin de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza para el repartimiento del año próximo venidero, los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en su riqueza presentarán en el término de 20 dias en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones duplicadas.

Villarejo de Salvanés 14 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Vicente Mora.

Villavieja.

Con el fin de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza de este pueblo, que ha de servir de base á la derrama de contribucion territorial del mismo en el próximo año económico de 1877 á 78, se previene á los contribuyentes que hayan experimentado variacion en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas que lo acrediten en el término de 30 dias, á contar desde el 18 del corriente mes; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villavieja 15 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Juan Martin.